



Ministerio de Relaciones Exteriores

Alexandra Hill T.
Ministra

SECRETARÍA DE ESTADO
MRREE/DAJ/461/DNT/MCM/170/2024
Con anexos

Antiguo Cuscatlán, 8 de febrero de 2024

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 11:07

Recibido el: 14 FEB 2024

Por:

Señores secretarios:

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de someter a consideración de esa honorable Asamblea Legislativa, el **Acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Gobierno de El Salvador (el Gobierno), representado por este Ministerio**, suscrito el 18 de diciembre de 2023 y por el PMA el 20 del mismo mes y año.

Lo anterior, con el propósito que, si lo tienen a bien, se sirvan otorgar la ratificación que corresponde, de conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 7º, de la Constitución de la República; para los efectos pertinentes, adjunto el original del instrumento internacional firmado y dos copias del mismo; original del Acuerdo Ejecutivo en este Ramo número 215/2024, de esta fecha, certificación de la autorización de la iniciativa de ley de la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, y un resumen ejecutivo del referido Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



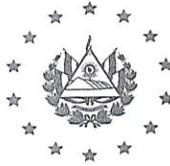
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Señores

SECRETARIOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

de la República de El Salvador

Presente



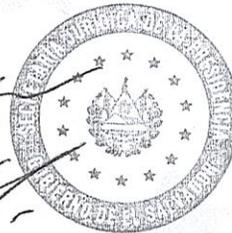
SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 1 de febrero de 2024.

SEÑORA MINISTRA:

Con la correspondiente **AUTORIZACIÓN** otorgada por la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, atentamente le remito el **“Acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Gobierno de El Salvador (el Gobierno) representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores”**, el cual tiene por objeto plasmar el compromiso de las partes en la ejecución satisfactoria del Plan Estratégico para El Salvador (2022-2027), a través de un acuerdo de amplio alcance para posibilitar, en el futuro, la prestación eficiente y flexible del apoyo del mismo en situaciones diversas, tanto previstas como imprevistas; en consecuencia, queda usted facultada para presentarlo al Órgano Legislativo gestionando su ratificación, tal como lo dispone el Art. 168, ord. 4° de la Constitución de la República.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TOMATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

LICENCIADA
ALEXANDRA HILL TINOCO
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
E.S.D.O.



La in-

frascrita directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, HACE CONSTAR: Que la nota que antecede es copia fiel y conforme con el original de la AUTORIZACIÓN otorgada por la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, para presentar al Órgano Legislativo el “Acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Gobierno de El Salvador (el Gobierno), representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores”, suscrito el 18 de diciembre de 2023 y por el PMA el 20 del mismo mes y año. Antiguo Cuscatlán, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Antiguo Cuscatlán, 8 de febrero de 2024

ACUERDO n.º 215/2024

Visto el **Acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Gobierno de El Salvador (el Gobierno), representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores**, firmado en nombre y representación de la República de El Salvador, por la viceministra de Diáspora y Movilidad Humana, encargada del Despacho Ministerial, licenciada Cindy Mariella Portal de Acosta, el 18 de diciembre de 2023; y en nombre y representación del PMA, por el representante y director de país, señor Riaz Lodhi, el día 20 de aquel mismo mes y año; instrumento internacional que consta de seis párrafos; Anexo 1, Plan Estratégico para El Salvador (2022 – 2027); y Anexo 2, relativo a las Condiciones Generales, compuesto de diez artículos; dicho Acuerdo tiene como objetivo ejecutar satisfactoriamente el Plan Estratégico para El Salvador (2022 - 2027) y ampliar su alcance para posibilitar, en el futuro, la prestación eficiente y flexible del apoyo del PMA en situaciones diversas, previstas e imprevistas, así como actividades potenciales diferentes, aunque las mismas no se encuentren contempladas en el Plan Estratégico; el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Relaciones Exteriores, **ACUERDA: a)** Aprobarlo en todas sus partes; y **b)** Someterlo a consideración de la honorable Asamblea Legislativa, para que si lo tiene a bien se sirva otorgarle su ratificación. **COMUNÍQUESE.**

La ministra de Relaciones Exteriores
Hill Tinoco

PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO

Ministra de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen Ejecutivo **Acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos** **y el Gobierno de El Salvador**

Objetivo:

Ejecutar satisfactoriamente el Plan Estratégico para El Salvador (2022 - 2027) y ampliar su alcance para posibilitar, en el futuro, la prestación eficiente y flexible del apoyo del PMA en situaciones diversas, previstas e imprevistas, así como actividades potenciales diferentes, aunque las mismas no se encuentren contempladas en el Plan Estratégico. Este instrumento constituye un Acuerdo sobre la prestación de asistencia en el marco del cumplir con los compromisos comunes entre Programa Mundial de Alimentos y el Gobierno de El Salvador (GOES), teniendo en cuenta los efectos estratégicos, los productos previstos y las actividades conformes al presupuesto previsto en el PEP (\$132 millones de dólares), siendo el Ministerio de Relaciones Exteriores el que fungirá como interlocutor entre el GOES y PMA.

Descripción del contenido:

El presente Acuerdo fue firmado el 18 de diciembre de 2023 y por el PMA el 20 del mismo mes y año, el cual consta de dos anexos relativos a: Anexo 1 Plan Estratégico (2022-2027); y Anexo 2 Condiciones Generales, éste a su vez está compuesto de diez artículos.

Beneficios Esperados:

Con la firma del Acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos y el Gobierno de El Salvador se espera contribuir a las prioridades estratégicas de país como el Plan Maestro de Rescate Agropecuario, el Plan de Despegue Económico, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y el Plan de Desarrollo Social, entre otros.

Particularmente busca apoyar acciones como: Brindar asistencia humanitaria a personas afectadas por crisis climáticas, mejorar el acceso a alimentos nutritivos, fortalecer los sistemas alimentarios, brindar alimentación escolar segura y saludable, construir resiliencia en las comunidades, brindar oportunidades de empleo a la juventud.

Entrada en Vigor: Al momento que el Gobierno de El Salvador notifique que se han cumplido los procesos legales internos correspondientes, y se mantendrá en vigencia hasta el 30 de junio de 2027.